# RESOLUCION Nº 1.555

## **VISTO:**

Que se ha legislado con respecto a las normas de circulación en el área de rotonda y es necesario hacer efectivo el cumplimiento de las mismas, y ;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se debe afectar personal que aplique las sanciones previstas para quienes omitan el cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente a nivel Provincial y Nacional.-

Que, la prevención es la base de la seguridad y la mejor forma de conservar la vida de los transeúntes.-

### **POR ELLO:**

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por las áreas de Servicios Públicos se dé cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en su Artículo 41°, Inc. f), en caso de considerarlo necesario se coloque la señalización vertical u horizontal y aplicar la legislación vigente que manifiesta la prohibición de circular con las balizas encendidas.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.